



MENDOZA, **15 MAY 2020**

VISTO:

Las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y la necesidad de analizar la posible reincorporación a las actividades académicas y administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana solicita se analice la metodología de trabajo, ante la hipótesis de que se levanten las medidas tomadas por el Ministerio de Educación por Res. 105/2020, y el posible retorno a las actividades administrativas, académicas y asistenciales, considerando que en la misma normativa se determinan los grupos de riesgo y poblaciones vulnerables y, de asistir a sus puestos de trabajo y/o clases conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud;

Que se hace necesario arbitrar los medios y solicitar al Personal Docente y Personal de Apoyo Académico la certificación correspondiente, para determinar qué agentes se consideran dentro del grupo de riesgo, para así organizar las actividades mencionadas en forma presencial o a distancia con teletrabajo digital en casa, según corresponda;

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 12 de mayo en curso y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para solicitar las correspondientes certificaciones expedidas por Profesionales Médicos, a todos aquellos que, por diferentes razones de salud se encuentren incluidos en el grupo denominado de riesgo, pertenecientes a la Planta Docente o de Apoyo Académico.

ARTICULO 2°.- De forma (digital).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

**RESOLUCION N° 046**

AL.



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
Directora Gral. de Administración



Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO  
Decana